

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
11 COMPAÑÍA "BOUTIQUE FLOWER'S S.A."

12

13 OTORGADO POR: Compañía "Boutique Flower's S.A. y otra.

14 CUANTÍA: s/.23'000.000,00

15 Di 3 copias

16 JRO.

17

18 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la

19 República del Ecuador, hoy día martes veinte de Enero de 20,

20 mil novecientos noventa y ocho, ante mi DOCTOR ALFONSO 98,

21 FREIRE ZAPATA NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO,

22 comparecen al otorgamiento de esta escritura pública de

23 Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social, por un

24 lado, la compañía Boutique Flower,s S.A., legal y

25 debidamente representada por su Gerente General, Señor

26 Arquitecto Peter Graetzer Delgado, divorciado, quién actúa

27 además debidamente autorizado por la Junta General

28 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía,



03

ATRAVÉS DE LA COMPAGNIA

NOTARIAL

1 conforme consta de las copias certificadas del nombramiento
2 y del acta que se agregan como documentos habilitantes; y
3 por otra, la ~~Compañía~~ ~~Mandato~~ ~~Inmobiliaria~~ ~~Inmmandato~~
4 INMOMANDATO S.A., debidamente representada por su
5 Presidente Ejecutivo, el ingeniero Miguel Graetzer Delgado,
6 casado. Los comparecientes son compañías ecuatorianas,
7 legalmente constituidas y domiciliadas en Quito, la
8 primera, y; en la ciudad de Guayaquil la segunda, y
9 convienen en celebrar el presente aumento de capital,
10 hábiles en derecho para poder obligarse y contratar en la
11 forma expuesta, a quienes de conocerles doy fe; y, me piden
12 que eleve a Escritura Pública el contenido de la siguiente
13 minuta que dice: "Señor Notario: En el registro de
14 Escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de
15 la que conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
16 Sociales de la Compañía "Boutique Flower's S.A.", al tenor
17 de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.-
18 Comparecen al otorgamiento de esta escritura pública de
19 Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social, por un
20 lado, la compañía Boutique Flower,s S.A., legal y
21 debidamente representada por su Gerente General, Señor
22 Arquitecto Peter Graetzer Delgado, quién actúa además
23 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria
24 y Universal de Accionistas de la Compañía, conforme consta
25 de las copias certificadas del nombramiento y del acta que
26 se agregan como documentos habilitantes; y por otra, la
27 Compañía Mandato Inmobiliaria Inmmandato INMOMANDATO S.A.,
28 debidamente representada por su Presidente Ejecutivo, el



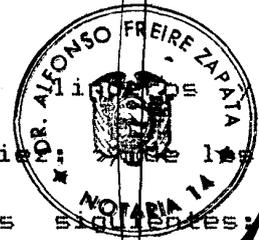
04

1 ingeniero Miguel Graetzer Delgado. Los comparecientes son
2 compañías ecuatorianas, legalmente constituidas y
3 domiciliadas en Quito, la primera, y; en la ciudad de
4 Guayaquil la segunda, y convienen en celebrar el presente
5 aumento de capital.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante
6 Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Cuarto,
7 Doctor Alfonso Freire Zapata, el nueve de junio de mil
8 novecientos noventa y siete, legalmente inscrita ante el
9 Registrador Mercantil de Quito, el veintisiete de junio de
10 mil novecientos noventa y siete, se constituyó la Compañía
11 Boutique Flower's S.A., con un capital de treinta millones
12 de sucres (s/.30'000.000), íntegramente suscrito y pagado;
13 y, b) La Junta General Extraordinaria y Universal de
14 accionistas de la Compañía Boutique Flower's S.A., de fecha
15 ocho de septiembre de mil novecientos noventa y siete,
16 resolvió aumentar el capital social de la Compañía, y
17 reformar los Estatutos Sociales de la misma. Todo lo cual,
18 es conforme al acta que se agrega como documento
19 habilitante a la presente escritura.- **TERCERA: AUMENTO DE**
20 **CAPITAL Y ACEPTACIÓN DE NUEVOS ACCIONISTAS.-** La Junta
21 General Extraordinaria y Universal de la Compañía Boutique
22 Flower's S.A., con fecha ocho de septiembre de mil
23 novecientos noventa y siete, resolvió aceptar como nuevo
24 accionista a la compañía Inmmandato S.A., debidamente
25 representada por su Presidente Ejecutivo Señor Ingeniero
26 Miguel Graetzer Delgado, y aumentar el capital actual de la
27 compañía mediante aporte en especie consistente en una
28 oficina signada con el número doscientos diez, con los

aporta para

4100

1 estacionamientos once y doce del subsuelo dos, bienes que
2 se encuentran localizados en el Edificio World Trade
3 Center, ubicado en la Avenida doce de Octubre, parroquia La
4 Floresta, cantón Quito, provincia de Fichincha, inmueble
5 que abarca con una superficie real de mil novecientos
6 setenta y cinco metros cuadrados y cuyos linderos son los
7 siguientes: NORTE: en una longitud de sesenta y dos metros
8 con propiedades del señor ingeniero José Luis Sancho
9 Rivadeneira, en veintiséis metros veinte centímetros, en
10 parte; y en otra, con propiedad de la Asociación Sindical
11 de PETROEQUADOR, en una extensión de treinta y cinco metros
12 ochenta centímetros.- SUR: en una longitud total de
13 cincuenta y nueve metros ochenta centímetros con las
14 siguientes propiedades: Con propiedad de la compañía
15 GERALPIDA S.A. en una extensión de treinta y ocho metros
16 noventa y cinco centímetros, en parte y, en otra, con
17 propiedad del señor Jorge Enrique Jurado Uzcátegui, en una
18 extensión de veinte metros ochenta y cinco centímetros.-
19 ESTE: En una longitud total de treinta y tres metros
20 treinta centímetros con las siguientes propiedades: Con
21 propiedad del señor Jaime Ramírez Salcedo en una extensión
22 de doce metros siete centímetros, en parte; con propiedad
23 del señor Ernesto Dávalos en una extensión de diez metros,
24 en parte, y en otra, con propiedad del señor Luis Alfonso
25 Cobos Cucalón, en una extensión de once metros veintitrés
26 centímetros.- OESTE: En una longitud de treinta y tres
27 metros con calle pública denominada avenida Doce de
28 Octubre. Con una superficie total de mil novecientos



1 sesenta y cinco metros cuadrados.- Los
2 superficies de la oficina número doscientos diez;
3 estacionamientos números once y doce son los siguientes:
4 **OFICINA NUMERO DOSCIENTOS DIEZ:** Norte: En cuatro metros,
5 veinte centímetros con escalera E dos, en seis metros
6 ochenta y nueve centímetros con hall de circulación y en
7 noventa y cinco centímetros con oficina doscientos nueve;
8 Sur: En diez metros con fachada sur, en un metro setenta y
9 cinco centímetros con oficina doscientos nueve; Este: en un
10 metro cincuenta centímetros con hall de circulación y en
11 ocho metros ochenta centímetros con oficina doscientos
12 nueve; Oeste: en cuatro metros treinta centímetros con
13 oficina doscientos uno, en cuatro metros cincuenta
14 centímetros con escalera E dos y en ochenta centímetros con
15 hall de ascensores; Arriba: en setenta y seis metros
16 cuadrados ochenta y cinco decímetros cuadrados con losa de
17 tapa del segundo piso; Abajo: En setenta y seis metros
18 cuadrados ochenta y cinco decímetros cuadrados con losa de
19 piso del segundo piso; Area: setenta y seis metros
20 cuadrados ochenta y cinco decímetros cuadrados; Alícuota:
21 Del cero punto cuarenta y nueve por ciento. **ESTACIONAMIENTO**
22 **NUMERO ONCE.**- Norte: en cinco metros con estacionamiento
23 nueve; Sur: en cinco metros con estacionamiento trece;
24 Este: en dos metros cuarenta centímetros con
25 estacionamiento doce; Oeste: en dos metros cuarenta
26 centímetros con circulación vehicular; Arriba: en doce
27 metros cuadrados con losa de tapa del subsuelo dos; Abajo:
28 en doce metros con losa de piso de; subsuelo dos; Area:

0.08%
0.49%

1 doce metros cuadrados; Alícuota: del cero punto cero ocho
2 por ciento. **ESTACIONAMIENTO NUMERO DOCE.** - Norte: en cinco
3 metros con estacionamiento diez; Sur: en cinco metros con
4 estacionamiento catorce; Este: en dos metros cuarenta
5 centímetros con ducto de extracción; Oeste: en dos metros
6 cuarenta centímetros con estacionamiento once; Arriba: en
7 doce metros cuadrados con losa de tapa del subsuelo dos;
8 Abajo: en doce metros con losa de piso del subsuelo dos;
9 Área: doce metros cuadrados; Alícuota: Del cero punto cero
10 ocho por ciento; avaluado en \$17'000,000 (diecisiete
11 millones de sucres); y, un terreno ubicado en la Parroquia
12 Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, adquirido a Rosa Ana
13 Mantilla Rojas e Hijos, a través de compra venta, mediante
14 escritura pública, otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto
15 del Cantón Quito, Doctor Raúl Gaybor Secaira, el diecisiete
16 de marzo de mil novecientos noventa y siete, y cuyos
17 linderos son los siguientes: del lote Uno.- Norte: Terrenos
18 del señor Filemón Valencia, zanja medianera; Sur: lotes del
19 señor Albertp Guerra, del señor Gerardo Hermosa y señora
20 Petrona Zimbaña, zanjas medianeras; Oriente: con quebrada
21 denominada Mama Paulina, y, Occidente: en parte con
22 callejón público, en otra con lote adjudicado al señor
23 Ignacio Calderón.- Linderos del lote Dos.- Norte: parcela
24 del señor Filomón Valencia; Occidente: callejón público.
25 En la actualidad los dos lotes forman un solo cuerpo, y
26 tienen una superficie total de dos mil novecientos metros
27 cuadrados; avaluado en seis millones de sucres; inmuebles
28 de propiedad de la Compañía Inmomedato S.A.- CUARTA:



1 **REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.**- Así mismo, la mencionada Junta
2 General, resolvió reformar el Estatuto Social, en los
3 artículos cuarto y trigésimo tercero, los mismos que dirán:
4 **ARTICULO CUARTO.**- El capital social de la Compañía, es de
5 \$53'000.000 (CINCUENTA Y TRES MILLONES DE SUCRES), dividido
6 en cincuenta y tres mil acciones, ordinarias y nominativas
7 de un mil sucres cada una, las mismas que podrán ser
8 transferibles únicamente de conformidad con lo dispuesto en
9 el artículo doscientos uno de la Ley de Compañías.- -
10 **ARTICULO TRIGÉSIMO TERCERO.**- El capital social de la
11 compañía, es de CINCUENTA Y TRES MILLONES DE SUCRES
12 (s/.53'000.000), el mismo que ha sido íntegramente suscrito
13 y pagado, conforme el siguiente detalle:-----

ACCIONISTA	NUMERO DE ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
PETER GRAETZER D.	30.000	30'000.000	30'000.000
INMOMANDATO S.A.	23.000	23'000.000	23'000.000
TOTALES	53.000	53'000.000	53'000.000

19 El capital suscrito por la compañía Inmomandato S.A., y de
20 acuerdo al detalle que antecede, lo ha cancelado en
21 el cien por ciento de su valor.- La compañía
22 inmomandato S.A. cancela sus veinte y tres mil
23 acciones nominativas, mediante el aporte y
24 transferencia de dominio y posesión, a favor de la
25 Compañía Boutique Flower's S.A., una oficina signada
26 con el número doscientos diez (10), con los
27 estacionamientos once y doce (11 y 12) del subsuelo
28 dos, en el Edificio World Trade Center, ubicado en la

1 Avenida doce de octubre, parroquia La Floresta, de esta
2 ciudad de Quito, adquirido por compra Pública, otorgada
3 ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito,
4 Doctor Gonzalo Román Chacón, el veintisiete de Junio
5 de mil novecientos noventa y siete, e inscrita el
6 siete de julio de mil novecientos noventa y siete;
7 avaluado en \$17'000,000 (diecisiete millones de
8 sucres), cuyos linderos y superficies son los
9 siguiente: Norte: En cuatro metros, veinte
10 centímetros (4.20m) con escalera E dos, en seis
11 metros ochenta y nueve centímetros (6.89m) con hall
12 de circulación y en veinte y cinco centímetros
13 (0.25cm) con oficina doscientos nueve; Sur: En diez
14 metros (10.00m) con fachada sur, en un metro setenta
15 y cinco centímetros (1.65m) con oficina doscientos
16 nueve (209); Este: en un metro cincuenta centímetros
17 (1.50m) con hall de circulación y en ocho metros
18 ochenta centímetros (8.80m) con oficina doscientos
19 nueve (209); Oeste: en cuatro metros treinta
20 centímetros (4.30m) con oficina doscientos uno (201),
21 en cuatro metros cincuenta centímetros (4.50m) con
22 escalera E dos y en ochenta centímetros (0.80cm) con
23 hall de ascensores; Arriba: en setenta y seis
24 metros cuadrados ochenta y cinco decímetros cuadrados
25 (66.85m²) con losa de tapa del segundo piso; Abajo:
26 En setenta y seis metros cuadrados ochenta y cinco
27 decímetros cuadrados (66.85m²) con losa de piso del
28 segundo piso; Area: setenta y seis metros cuadrados



07

1 ochenta y cinco decímetros cuadrados
2 Alicuota: Del cero punto cuarenta y nueve
3 ciento (0.49%).- **ESTACIONAMIENTO NUMERO ONCE.-** Norte:
4 en cinco metros (5.00m) con estacionamiento nueve (9);
5 Sur: en cinco metros (5.00m) con estacionamiento
6 trece (13); Este: en dos metros cuarenta centímetros
7 (2.40m) con estacionamiento doce (12); Oeste: en dos
8 metros cuarenta centímetros (2.40m) con circulación
9 vehicular; Arriba: en doce metros cuadrados (12.00m²)
10 con losa de tapa del subsuelo dos; Abajo: en doce
11 metros (12.00m) con losa de piso del subsuelo dos;
12 Area: doce metros cuadrados (12.00m²); Alicuota: del
13 cero punto cero ocho por ciento (0.08%).- **ESTACIONAMIENTO**
14 **NUMERO DOCE.-** Norte: en cinco metros (5.00m) con
15 estacionamiento diez; Sur: en cinco metros (5.00m)
16 con estacionamiento catorce (14); Este: en dos metros
17 cuarenta centímetros (2.40m) con ducto de extracción;
18 Oeste: en dos metros cuarenta centímetros (2.40m) con
19 estacionamiento once (11); Arriba: en doce metros
20 cuadrados (12.00m²) con losa de tapa del subsuelo
21 dos; Abajo: en doce metros (12.00m) con losa de
22 piso del subsuelo dos; Area: doce metros cuadrados
23 (12.00m²); Alicuota: Del cero punto cero ocho por
24 ciento (0.08%); y, un terreno ubicado en la
25 Parroquia Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, adquirido
26 mediante compra - venta a Rosa Ana Mantilla Rojas
27 e Hijos, mediante escritura pública, otorgada ante
28 el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, Doctor

ASADO
AVALUADO
DEMOGAF

1977
1977

1 Raúl Gaybor Secaira, el diecisiete de marzo de mil
2 novecientos noventa y siete, e inscrita el siete de
3 abril de mil novecientos noventa y siete; y cuyos
4 linderos son los siguientes: del lote Uno.- Norte:
5 Terrenos del señor Filemón Valencia, zanja medianera;
6 Sur: lotes del señor Alberto Guerra, del señor
7 Gerardo Hermosa y Señora Petrona Simbaña, zanjas
8 medianeras; Oriente: con callejón público, en otra
9 con lote adjudicado al señor Ignacio Calderón.
10 Linderos del lote Dos.- Norte: parcela del terreno
11 de los compradores, lo mismo en el Oriente; Sur:
12 parcela de; señor Filomón Valencia; Occidente:
13 callejón público. En la actualidad forman un solo
14 cuerpo, y tienen una superficie total de dos mil
15 novecientos metros cuadrados: avaluado en seis
16 millones de sucres); inmuebles de propiedad de la
17 Compañía Inmomandato S.A..- **QUINTA: AUTORIZACIÓN.-** La
18 Junta General Extraordinaria y Universal de
19 accionistas de la compañía, resolvió también
20 autorizar, al Gerente General de la misma, Señor
21 Arquitecto Peter Graetzer Delgado, para que realice
22 todos los trámites necesarios para la legalización
23 de este aumento de capital y reforma de Estatutos,
24 así como para que proceda a suscribir la correspondiente
25 Escritura Pública.- **SEXTA: NACIONALIDAD.-** Todos los
26 accionistas que han suscrito y pagado el presente
27 aumento de capital son ecuatorianos, por lo cual el
28 capital a ser invertido es nacional.- **SÉPTIMA:**

Dr. Alfonso Freire Zapata
NOTARIO

1 **DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- El compareciente, en su calidad 08
2 de Gerente General y por tanto Representante Legal de la
3 Compañía, al tenor de lo dispuesto en el artículo once, de
4 la Resolución noventa y tres punto uno punto uno punto tres
5 punto cero once, publicada en el Registro Oficial número
6 doscientos sesenta y nueve, de seis de septiembre de mil
7 novecientos noventa y tres, declara bajo juramento que la
8 integración de capital contenida en la cláusula trigésimo
9 tercera, de este instrumento público se ha efectuado de
10 conformidad con lo establecido en ella, existiendo para
11 constancia la contabilidad con los respaldos
12 correspondientes en la compañía.- Usted Señor Notario, se
13 dignará agregar demás cláusulas de estilo.- " Hasta aquí la
14 minuta que se encuentra firmada por el Doctor ALONSO
15 VIVANCO RIOFRIO, con matricula profesional tres mil
16 quinientos cuarenta del Colegio de Abogados de Quito, la
17 misma que queda elevada a Escritura Pública con todo su
18 valor legal.- En este acto se cumplieron con los mandatos y
19 preceptos legales del caso; y, leída que le fue al
20 compareciente íntegramente por mí el Notario, éste se
21 afirma y ratifica en su total contenido, y para constancia
22 firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Arq. Peter Graetzer Delgado

C.C. 090487044-8

Ing. Miguel Graetzer Delgado

C.C. 090247649-8

Firmado) El Señor Notario Doctor Alfonso Freire Zapata.

▲ continuación se agregan los documentos habilitados.

Quito, Julio 2 de 1997

Señor Arquitecto
PETER GRAETZER DELGADO
Presente.-

De mi consideración:

Mediante la presente, me permito comunicarle que, en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía "BOUTIQUE FLOWER'S S.A.", celebrada en esta ciudad de Quito, el día miércoles 2 de Julio de 1997, tuvo el acierto de elegir a usted, en el cargo de GERENTE GENERAL y por lo tanto Representante Legal de la misma, por el plazo de dos años; otorgándole las facultades, deberes y atribuciones que, tanto la Ley como los Estatutos Sociales que rigen a la Compañía le señalan.

CONSTITUCION : JUNIO 9 DE 1997
CAPITAL : S/. 30'000.000,00.
INSCRIPCION : JUNIO 27 de 1997.

Atentamente,


LCDA. ANA MARIA GÓMEZ
SECRETARIA A-DHOC.

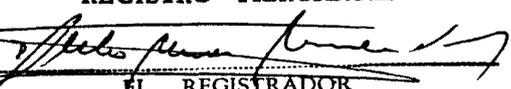
Yo, PETER GRAETZER DELGADO, dejo constancia de mi aceptación al cargo de GERENTE GENERAL y por lo tanto REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía "BOUTIQUE FLOWER'S S.A.", por el plazo de dos años, período en el cual ejerceré todas las atribuciones que me confiera la Ley así como Los Estatutos Sociales de la compañía.


ARQ. PETER GRAETZER DELGADO
GERENTE GENERAL.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 4087 del Registro de Nombramientos Tomo 128 Quito, a 10 JUL 1997



REGISTRO MERCANTIL


EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA BOUTIQUE FLOWER'S S.A.**

09

Celebrada en la ciudad de Quito, el día de hoy 8 de septiembre; a las 10H30, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Avda. 12 de Octubre y Cordero, Edificio World Trade Center, oficina 210, de esta misma ciudad, sin mediar convocatoria previa y, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley y Estatutos Sociales, se encuentran reunidos los señores: Arq. PETER GRAETZER, Gerente General y único accionista de la Compañía; Sr. GONZALO BURBANO CRUZ, Gerente Administrativo de la Compañía y a quién se nombra Presidente ad-hoc de la presente Junta; y la Srta. Miriam Velastegui, a quién se nombra Secretaria ad-hoc de la misma.

Confirmada la presencia de la totalidad del capital de la Compañía, el Presidente solicita a la Secretaria, dé lectura a los puntos a ser tratados en el orden del día:

1. Conocer y Resolver sobre el Aumento de Capital de la compañía y la aceptación de nuevos socios.
2. Autorizar al Gerente General, para que realice a nombre y representación de la Compañía Boutique Flower's, todos los trámites legales pertinentes para la realización de este Aumento de Capital.
3. Nombrar peritos para el avalúo de los bienes a ser aportados.

Puesto de esta forma los puntos del orden del día en la presente Junta, el Arq. Peter Graetzer, accionistas totalitario de la compañía, los aprueba y pasa a resolverlos en los siguientes términos:

1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA Y LA ACEPTACION DE NUEVOS SOCIOS.- Al respecto el Arquitecto Peter Graetzer, manifiesta que como representante del ciento por ciento del capital social de la compañía, decide aumentar el capital de la Compañía, mediante la aceptación de un nuevo accionista. Para lo cuál la Compañía Inmomedato S.A., aportará a Boutique Flower's dos bienes inmuebles, consistentes en :

- a) Un terreno, ubicado en la Parroquia Tabacundo, valorado en seis millones de sucres, y
- b) Una oficina, ubicada en la Avda. 12 de Octubre y Cordero, Edificio

Dr. Alonso Freire Zapata
SECRETARIO

World Trade Center, # 210, valorado en diecisiete millones de sucres.

2. AUTORIZAR LA GERENTE GENERAL, PARA QUE REALICE A NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA COMPAÑIA BOUTIQUE FLOWER'S, TODOS LOS TRAMITES LEGALES PERTINENTES PARA LA REALIZACION DE ESTE AUMENTO DE CAPITAL.-

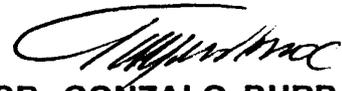
Con relación a este punto, se decide por unanimidad que sea el Gerente General, Arquitecto Peter Graetzer, quien represente a la Compañía en el presente Aumento de Capital, en concordancia con el artículo Vigésimo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía.

3. NOMBRAR PERITOS PARA EL AVALUO DE LOS BIENES A SER APORTADOS.- Con respecto a este punto del orden del día, será el Arquitecto Peter Graetzer, como único accionista de la compañía, y el Señor Gonzalo Burbano Cruz, Gerente Administrativo de la misma, quienes se encargarán de realizar el avalúo de los bienes a ser aportados por la compañía INMOMANDATO S.A.; a la compañía BOUTIQUE FLOWER'S S.A.

Resueltos de esta forma, todos los puntos del orden del día de la presente Junta Universal, se conceden un receso, a efectos de que la Secretaria redacte el acta respectiva y, una vez realizada y dado lectura en su total contenido, todos los asistentes a la misma, resuelven unánimemente, aprobarla en todas sus partes; con lo que se termina esta Junta siendo las 11H30 y, firmando para constancia todos los presente.



**ARQ. PETER GRAETZER D.
GERENTE GENERAL**



**SR. GONZALO BURBANO
PRESIDENTE AD-HOC**



**SRTA. MIRIAM VELASTEGUI
SECRETARIA AD-HOC**

Guayaquil, 4 de julio de 1.996

Señor Ingeniero
MIGUEL GRAETZER DELGADO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía MANDATO INMOBILIARIO, INMOMANDATO S.A., celebrada el día de hoy, acordó designarlo a Ud. para el cargo de PRESIDENTE, por el período estatutario de cinco años, con las facultades y atribuciones constantes en el Art. 160- de los Estatutos Sociales, entre las que se contempla la representación legal, judicial y extrajudicial sin limitación alguna.

Sus atribuciones constan en la escritura de constitución de la compañía, autorizada el 26 de julio de 1.994, por el Notario Público Cuarto del Cantón Guayaquil, Dr. Alberto Bobadilla, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 29 de agosto de 1.994.

Con este nombramiento Ud. reemplaza en funciones al anterior Presidente de la compañía, señor Arq. Peter Graetzer Delgado.

Atentamente,

ARQ. PETER GRAETZER DELGADO

RAZON: Acepto el cargo de PRESIDENTE de la compañía MANDATO INMOBILIARIO, INMOMANDATO S.A., Guayaquil, 4 de julio de 1.996.

ING. MIGUEL GRAETZER DELGADO

En la presente fecha queda inserto este Nombramiento de Presidente ✓

Folio(s) 40.830 ✓ Registro Mercantil No. 12.507 Repertorio No. 20412

Se archivan los Comprobantes de pago por los Impuestos respectivos.-

Guayaquil, 22 de Julio de 1.996

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja 42.810 del Registro Mercantil de 1.996 ✓

Guayaquil, 22 de Julio de 1.996

AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
y pagado por este Abate.
1402/20 de Jon Juan
5/24

Dr. Alfonso Freire Zapata
NOTARIO

**ACTA DE AVALUO DE LOS BIENES A SER APORTADOS POR LA
COMPAÑIA "INMOMANDATO S.A." A LA COMPANIA "BOUTIQUE
FLOWER'S S.A."**

Quito a, 27 de octubre de 1997.

Yo, Arquitecto Peter Graetzer Delgado, en mi calidad de Gerente General de la compañía "Boutique Flowers S.A.", y de acuerdo a lo que dispone el artículo 174 de la Ley de Compañías vigente, y al Acta de Junta General Universal de Accionistas celebrada en la ciudad de Quito, el día 8 de septiembre del año en curso; procedo a realizar el respectivo avalúo de los bienes a ser aportados por la compañía Inmomandato S.A. a la compañía Boutique Flower's S.A.

1.- Una oficina signada con el número 210, con dos estacionamientos números 11 y 12 del subsuelo dos, del Edificio World Trade Center, ubicado en la Avenida 12 de octubre, parroquia La Floresta, de esta ciudad de Quito, adquirido por compra - venta, a la Compañía Promotora WTC Quito S.A, mediante Escritura Pública, otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón, el 27 de Junio de 1997, e inscrita el 7 de julio de 1997; cuyos linderos y superficies son los siguiente: Norte: En cuatro metros, veinte centímetros con escalera E2, en seis metros ochenta y nueve centímetros con hall de circulación y en veinte y cinco centímetros con oficina doscientos nueve; Sur: En diez metros con fachada sur, en un metro setenta y cinco centímetros con oficina número doscientos nueve; Este: en un metro cincuenta centímetros con hall de circulación y en ocho metros ochenta centímetros con oficina doscientos nueve; Oeste: en cuatro metros treinta centímetros con oficina doscientos uno, en cuatro metros cincuenta centímetros con escalera E2 y en ochenta centímetros con hall de ascensores; Arriba: en setenta y seis metros cuadrados ochenta y cinco decímetros cuadrados con losa de tapa del segundo piso; Abajo: En setenta y seis metros cuadrados ochenta y cinco decímetros cuadrados con losa de piso del segundo piso; Area: setenta y seis metros cuadrados ochenta y cinco decímetros cuadrados; Alícuota: Del cero punto cuarenta y nueve por ciento. ESTACIONAMIENTO NUMERO ONCE.- Norte: en cinco metros con estacionamiento nueve; Sur: en cinco metros con estacionamiento trece; Este: en dos metros cuarenta centímetros

con estacionamiento doce; Oeste: en dos metros cuarenta centímetros con circulación vehicular; Arriba: en doce metros cuadrados con losa de tapa del subsuelo dos; Abajo: en doce metros con losa de piso del subsuelo dos; Area: doce metros cuadrados; Alícuota: del cero punto cero ocho por ciento. ESTACIONAMIENTO NUMERO DOCE.- Norte: en cinco metros con estacionamiento diez; Sur: en cinco metros con estacionamiento catorce; Este: en dos metros cuarenta centímetros con ducto de extracción; Oeste: en dos metros cuarenta centímetros con estacionamiento once; Arriba: en doce metros cuadrados con losa de tapa del subsuelo dos; Abajo: en doce metros con losa de piso del subsuelo dos; Area: doce metros cuadrados; Alícuota: Del cero punto cero ocho por ciento; bienes que han sido avaluados en Diez y siete millones de sucres.

2.- Un terreno ubicado en la Parroquia Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, adquirido mediante compra - venta a Rosa Ana Mantilla Rojas e Hijos, mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, Dr. Raúl Gaybor Seacira, el 17 de marzo de 1997, e inscrita el 7 de abril de 1997; y cuyos linderos son los siguientes: del lote 1.- Norte: Terrenos del señor Filemón Valencia, zanja medianera; Sur: lotes del señor Alberto Guerra, del señor Gerardo Hermosa y señora Petrona Zimbaña, zanjas medianeras; Oriente: con quebrada denominada Mama Paulina, y, Occidente: en parte con callejón público, en otra con lote adjudicado al señor Ignacio Calderón. Linderos del lote 2.- Norte: parcela del terreno de los compradores, lo mismo en el Oriente; Sur: parcela del señor Filomón Valencia; Occidente: callejón público. En la actualidad forman un solo cuerpo, y tienen una superficie total de dos mil novecientos metros cuadrados; bien inmueble avaluado en seis millones de sucres.

3.- La suma de los avalúos de los bienes a ser aportados por la compañía Inmomadato S.A., corresponde a un total de Veinte y tres millones de sucres.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

ARQ. PETER GRAETZER DELGADO.
C.I. 090489044-9

Dr. Alfonso Freire Zapata
NOTARIO



548-94
7 MAR 1994

0006377

PROCURADURIA
DISTRITO METROPOLITANO
QUITO -- ECUADOR

ASUNTO: REFERENCIA EXPEDIENTE Nro. 578-94

Señor
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON
Presente.-

Señor Notario:

Para su conocimiento y mas fines pertinentes, comunico a usted que por DELEGACION del señor Alcalde y en mi calidad de ADMINISTRADOR GENERAL DEL DISTRITO METROPOLITANO y previo el informe técnico favorable de la Dirección de Planificación # 1140 de fecha 11 de febrero de 1994, autorizo la MODIFICATORIA DE LA DECLARATORIA EN PROPIEDAD HORIZONTAL, del inmueble de propiedad de la COMPAÑIA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES CIVILES SERCONSA S.A., ubicado en el sector # 3406 Barrio La Floresta, calle Av, 12 de octubre # 1830 y Cordero. Este acto administrativo se lo dicta de acuerdo con el Art. 19 de la Ley de Propiedad Horizontal.

La I. Municipalidad no se responsabiliza por cualquier compromiso de venta o ventas de departamentos afectuados antes de terminarse el edificio y en tanto el interesado no haya obtenido el certificado de habitabilidad por parte de la Dirección de Planificación Municipal, cuando este terminado el mismo.

Las construcciones estarán sujetas a los planos aprobados por el I. Municipio de Quito por medio de sus correspondientes departamentos y al informe # 12546 de fecha 15 de diciembre de 1992.

Mediante título de crédito # 1052726 se ha cancelado la tasa retributiva por gastos administrativos en cumplimiento de la ordenanza 3050 publicada en el suplemento del Registro Oficial # 342 de fecha 22 de diciembre de 1993.

Usted señor Notario, cuidará que la indicada Modificatoria sea protocolizada en los documentos escriturales.

Es fiel Compulsa de la copia certificada que en una fojas útiles, me fue presentada y devuelta al interesado. Date: 20 ENE. 1994

Atentamente

Dr. Ramiro Viteri Guerrero
ADMINISTRADOR GENERAL DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
AP
Adj. expediente

Dr. Alfonso Freire Z.
Notario Décimo Cuarto

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No. : C5050821.001

FECHA DE INGRESO : 23-10-1997

12

FECHA DE ENTREGA : 27-10-1997

CERTIFICADOR : UMC

CERTIFICACION

1997-PH-5361-3367. El Infrascrito Registrador de la Propiedad de este cantón, en legal forma certifica: que, revisados los índices de los registros de hipotecas y gravámenes, desde el año mil novecientos ochenta, hasta el veinte y dos de octubre de mil novecientos noventa y siete, para averiguar los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afectan a la oficina signada con el

número 50821 diez, restacionamientos signados con los números once, y doce, que forma parte del Edificio World Trade Center, al cuota: cero punto cuarenta por ciento y cero punto cero ocho por ciento y cero punto cero ocho por ciento respectivamente, referido en la petición, situado en la parroquia La Floresta, de este cantón, adquirido por la COMPANIA INMOMANDALO S.A. mediante compra a la

Compañía Promotora W.T.C. Quito S.A.; según escritura otorgada el veinte y siete de junio de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el siete de julio de mil novecientos noventa y siete, adquirido por PROMOTORA W.T.C. QUITO S.A., mediante el cambio de denominación de lo que fue Compañía Servicios y Construcciones Civiles SERCONSA S.A., por aprobación de la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución número 1137 de once de junio de mil novecientos noventa y tres, según escritura otorgada el diez de febrero de mil novecientos noventa y tres, ante

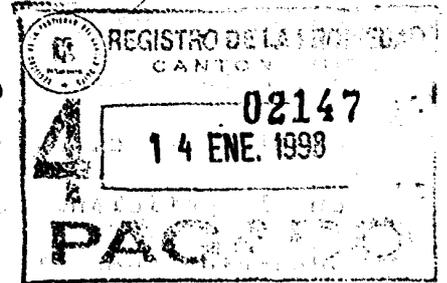
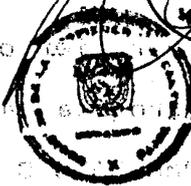
LOS DATOS SIGUIENTES ERRONEAMENTE EXPRIMEN RESERVISANDO AL CERTIFICANTE LA VERDAD DEL CERTIFICADO 3) DNS

Dr. Alfonso Freire Zapata
NOTARIO

el Notario doctor Enrique Díaz, inscrita el catorce de marzo de mil novecientos noventa y cuatro; habiendo ésta inicialmente adquirido por compra a los cónyuges Dr. Jorge Pérez Serrano y Alicia Arteta, el dos de abril de mil novecientos noventa, ante el Notario doctor Ulbiano Gaybor, inscrita el nueve de mayo del mismo año; la Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura otorgada el veinte y siete de abril de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario doctor Enrique Díaz, inscrita el trece de mayo del mismo año. Modificatoria de la Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura otorgada el siete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario doctor Enrique Díaz, inscrita el veinte y dos de marzo del mismo año. Por estos datos no se encuentra ningún gravamen hipotecario, embargo, ni prohibición de enajenar.

~~... de octubre de mil novecientos noventa y siete, las ocho~~

a.m. REC. EL REGISTRADOR.



Razón: Ampliando la certificación que antecede, se hace constar que la alícuota de la Oficina es de cero coma cuarenta y nueve por ciento. En lo demás no ha variado la situación constante en el certificado que antecede. - QUITO, diez y nueve de enero de mil novecientos noventa y ocho. las ocho a.m. EL REGISTRADOR.



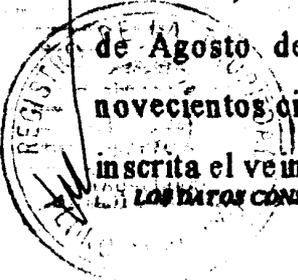
E.P.
[Handwritten signature]

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO

13

El Infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón Pedro Moncayo, conforme a lo solicitado y revisados los correspondientes Registros, en legal forma Certifica: Que Predio compuesto de dos lotes de terreno signados con los Números UNO Y DOS (No. 1 y 2) de una superficie total actual aproximada de **DIEZ Y SIETE HECTAREAS DOS MIL NOVECIENTOS METROS CUADRADOS (17Has 2.900,00 m²)**, ubicado en la parroquia **TABACUNDO** de este Cantón, de propiedad de la **COMPANÍA INMOMANDATO SOCIEDAD ANONIMA**, adquirido por compra a los señores: Rosa Ana Mantilla Rojas, Enma Claudina, Imelda Clemencia Franklin Augusto y Holguer Amilcar Santana Mantilla, mediante escritura pública celebrada el diez y siete de Marzo de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito doctor Raúl Gaybor Sécaira, inscrita el siete de Abril del mismo año; habiendo los vendedores adquirido por herencia del señor Manuel Tobías Santana Romero, según consta de la sentencia de posesión efectiva de sus bienes dictada el seis de Mayo de mil novecientos ochenta y seis, por el señor Juez Décimo Sexto de lo Civil de Pichincha, inscrita el dos de Julio de igual año; habiendo adquirido el causante y su cónyuge señora Rosa Mantilla de la siguientes forma: a) Por adjudicación del Comité Pro-Adelanto de Tabacundo, mediante escritura pública otorgada el primero de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete, ante el Notario señor Juan Evangelista Estrella, inscrita el cuatro de Diciembre de igual año ; b) Por compra a los cónyuges Ignacio Calderón y Filomena Guerra, según escritura celebrada el diez y seis de Mayo de mil novecientos cincuenta, ante el Notario señor Juan Evangelista Estrella, inscrita el primero de Agosto de igual año; Ratificada: el diez y ocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, ante el Notario señor Juan Evangelista Estrella, inscrita el veinte de los mismos mes y año.-Por estos datos el Predio objeto de

Dr. Alfonso Zapata
 REGISTRADOR



LOS DATOS CONSIGNADOS ERRONEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE.
 VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS.

ni Certificación, NO SOPORTA Gravamen Hipotecario alguno, ni embargo ni prohibición de alienar. Tabacado a primero de Octubre de mil novecientos noventa y siete.

EL REGISTRADOR

Próp 1997 109 104



[Handwritten signature]

D F No (E G I) N 1100
DE REGISTRADO

BOGOTÁ

1997 109 104

~~ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALOR LEGAL SIN EL SELLO Y FIRMA DEL REGISTRADOR~~
VALOR DE CANTIDAD SOBRES

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

610922731-97		DIRECCION GENERAL FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO			FECHA DE PAGO 27/11/97	
CODIGO 00000000000001		NOMBRE BOUTIQUE FLOWERS S A				
DIRECCION 210 0 DOCE DE OCTUBRE						
AVALUO COMERCIAL 1.9		EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE 23.000.000		EMISION 26/11/97	
						0383995
ANO	VALOR	COD.	VALOR	COD.	VALOR	TOTAL
1.997	***833.000	09	*****		*****	***833.000
TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB TOTAL	
78871	1	04			*****833.000	
TRASPASO DE DOMINIO OTORGA MANDATO INMOBILIARIO INMOMANDA 1040522010000003010021					PAGO TOTAL	
					*****833.000	
No. 2958201					RESPONSABLE VACA MARTHA	
					DIRECTOR GENERAL FINANCIERO	

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

610922732-97		DIRECCION GENERAL FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO			FECHA DE PAGO 27/11/97	
CODIGO 00000000000001		NOMBRE BOUTIQUE FLOWERS S A				
DIRECCION 210 0 DOCE DE OCTUBRE						
AVALUO COMERCIAL 1.9		EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE 23.000.000		EMISION 26/11/97	
						0383995
ANO	VALOR	COD.	VALOR	COD.	VALOR	TOTAL
1.997	***115.000	12	*****		*****	***115.000
TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB TOTAL	
78871	2	04	CITIBANK	4480013	*****115.000	
TRASPASO DE DOMINIO OTORGA MANDATO INMOBILIARIO INMOMANDA 1040522010000003010021					PAGO TOTAL	
					*****948.000	
No. 2958202					RESPONSABLE VACA MARTHA	
					DIRECTOR GENERAL FINANCIERO	

CONTRIBUYENTE

Ley de Impuesto al Valor Agregado - Art. 17, inciso 1, literal a)

Ley de Impuesto al Valor Agregado - Art. 17, inciso 1, literal a)

Dr. Alfonso Freire Zapata
NOTARIO

CANCELADO CADA #4
 184705 NO 27 97
 RECADUACIONES
 MUNICIPIO DE QUITO

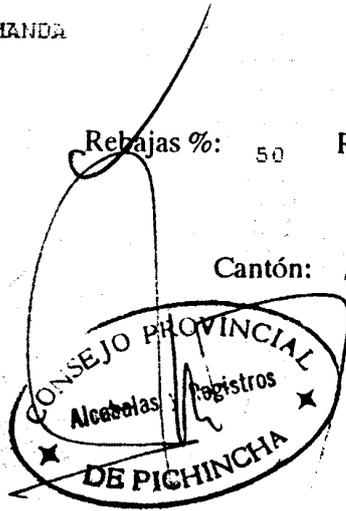
267
 41700

**H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA
ALCABALA**

**DEPARTAMENTO DE TESORERIA
COMPROBANTE DE PAGO**

Quito, Diciembre 4 de 1997

Número: 064137 Por S/. 119.200,00
Notaría: 0 Número del Municipio: 2958201
A favor de: BOUTIQUE FLOWERS
Que otorga: MANDATO INMOB INMOBANDA
Concepto: VENTA
Base imponible 23.000.000,00 Rebajas %: 50 Recargos %: 0
Observaciones: RC
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO
Parroquia:



Alcabala
64137

Recaudaciones H.C.C.P.

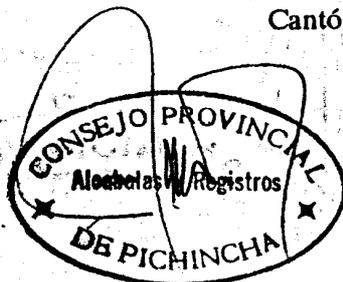
IMP. IGM.

**H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA
REGISTRO**

**DEPARTAMENTO DE TESORERIA
COMPROBANTE DE PAGO**

Quito, Diciembre 4 de 1997

Número: 070269 Por S/. 14.700,00
Notaría: 0 Número del Municipio: 2958202
A favor de: BOUTIQUE FLOWER S.A.
Que otorga: MANDATO INMOBILIARIO INMOBANDA
Concepto: VENTA
Base imponible 23.000.000,00 Rebajas %: 50 Recargos %: 0
Observaciones: JV
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO
Parroquia:



Registro
70269

Recaudaciones H.C.C.P.

IMP. IGM.



GERENCIA COMERCIAL Nro. 62722
IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE
ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

FECHA : 12/04/97
NOMBRE : BOUTIQUE FLOWERS
QUE OTORGA: MANDATO INMO

En concepto del impuesto sobre la Base Imponible de:
S/. 23,000,000.00 Sucres.

Por valor de contrato de CV Rebaja: 50%
del inmueble ubicado en:

Ante el notario: 14

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto le-
gislativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro
Oficial" No.51 de 1ro. de noviembre del mismo año con-
signo la suma de: 115,000.00 Sucres

CIENTO QUINCE MIL CON 00/100 *****
TOTAL A PAGAR: 115,000.00 Sucres

Efectivos: 115,000.00
Cheque Nro.:
Banco:

REGISTRO DE PAGO

62722 115,000.00 971204 44 33926 BOUTIQUE FLOWERS

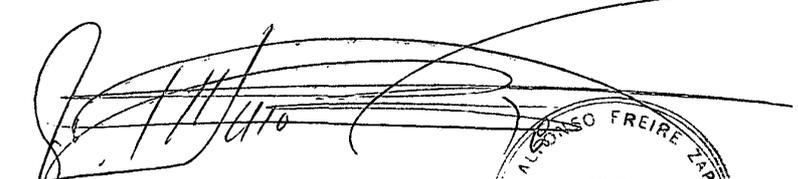
Se otorgó ante mi y en fé de ello
confiero ésta TERCERA copia
certificada debidamente sellada y
firmada hoy. 20 ENE. 1998



EL NOTARIO
[Signature]
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA

RAZÓN: MEDIANTE RESOLUCIÓN No.98.1.1.1.0336, DICTADA EL DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANÍAS, FUE APROBADA LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANÍA BOUTIQUE FLOWER S.A., OTORGADA ANTE MI, EL VEINTE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.- TOMÉ NOTA DE ESTE PARTICULAR AL MARGEN DE LA RESPECTIVA MATRIZ.- QUITO, A DIECISEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-

10


DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el Registro de Propiedad Horizontal, tomo 36-

Quito, a 16 de Marzo de 1998

EL REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO



part




REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número CERO TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS, DEL SR. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO, DE 10 DE FEBRERO DE 1998, bajo el número 0785 del Registro Mercantil, tomo 129.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1540 del Registro Mercantil de veinte y siete de junio de mil novecientos noventa y siete, a fs.2478 tomo 128.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía " BOUTIQUE FLOWER'S S.A.".- Otorgada el 20 de enero de 1998, ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, DR.ALFONSO FREIRE ZAPATA.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. CUARTO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año .- Se anotó en el Repertorio bajo el número 09446.- Quito, a siete de abril de mil novecientos noventa y ocho.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Julio César Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO



fda. -

RESOLUCION No. 98.1.1.1. 0336

DR. ALBERTO CHIRIBOGA ACOSTA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía BOUTIQUE FLOWER'S S.A. otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de enero de 1998 con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante memorando No. DJC.98.241 de 6 de febrero de 1998, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-97328 de 17 de septiembre de 1997;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía BOUTIQUE FLOWER'S S.A. en los términos constantes de la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito y al Registrador de la Propiedad del cantón Pedro Moncayo, inscriban la transferencia de dominio que realiza la compañía INMOMANDATO S.A. en favor de la compañía BOUTIQUE FLOWER'S S.A., de los inmuebles constantes en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienten razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito; inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 10 FEB. 1998

Dr. Alberto Chiriboga Acosta

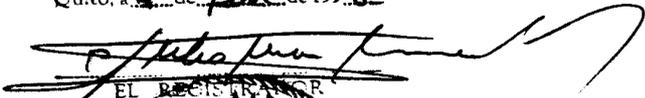
El Presente documento es fiel copia del
Original que se encuentra agregado a los
Proteccios a mi cargo

EV/icy.
EXP. 45396

QUITO a 03 ABR. 1998

Con esta fecha queda inscrita la pre-
sente Escritura bajo el No. 785
del Registro Mercantil tomo 229
se da a cumplimiento a lo dis-
puesto en la misma de conformidad
a lo establecido en el Decreto 733
del 21 de Agosto de 1975, publicado
en el Registro Oficial S78 de 29 de
agosto del mismo Año.

Quito, a 7 de Mar. de 1998


EL REGISTRADOR
Dr. Julio Cesar Alarcón M.

